

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Regulación Fitosanitaria
Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional

Nº de Oficio B00. 01.01.02.- **07392** / 2016

Ciudad de México, a **- 2 AGO 2016**

LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Av. Puente de Tecamachalco No. 6.
Entre Santa Rosa y Sierra Gorda
Col. Lomas de Tecamachalco Secc. Fuentes
C.P. 53950. Naucalpan de Juárez, Edo. de México
Tel: (55) 5729 9480, 5729 9300 Ext. 43220
alberto.esteban@economia.gob.mx

PRESENTE

Por este medio, le comunico que ha finalizado el periodo de consulta pública de requisitos fitosanitarios para la importación a México de semilla de higuierilla (*Ricinus communis*) para siembra, originaria y procedente de China, por lo que esta Dependencia determinó los requisitos aplicables para su importación (anexo), con base en lo establecido en el Artículo 11 fracción I del "Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero del 2012.

Por lo anterior, en su calidad de punto de contacto ante la OMC y a fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en materia del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), solicito a usted que sean dados a conocer los requisitos a los países miembros de la OMC.

Cabe señalar que estos estarán disponibles en el Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios para la Importación, ubicado en la página electrónica institucional del SENASICA (www.senasica.gob.mx).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

C.C.P. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
LIC. MÓNICA LUGO ARANDA, DIRECTORA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.- monica.lugo@economia.gob.mx
LIC. RUBISEL VELÁZQUEZ LUGO, SUBDIRECCIÓN DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO.- rubisel.velazquez@economia.gob.mx
LIC. SOFIA PACHECO NIÑO DE RIVERA, SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ARMONIZACIÓN.- sofia.pacheco@economia.gob.mx
LIC. ANA CRISTINA MURRA RAMÍREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.- ana.murra@economia.gob.mx

GSM/ALML/CJDRG.

ANT: S/N



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisito fitosanitario para la importación de semilla de higuierilla (*Ricinus communis*) para siembra, originaria y procedente de China.

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de China, el cual deberá contener la siguiente declaración adicional:
El envío se inspeccionó y se encontró libre de: *Botrytis ricini*, *Fusarium oxysporum* f.sp. *ricini*, *Cercospora ricinella* y *Striga asiatica*.
2. Aplicación de tratamiento fitosanitario en origen con alguno de los siguientes productos a las dosis indicadas:
 - Thriadimenol, (45 g de i.a./100 kg de semilla)
 - Carboxin (60 g de i.a./100 kg de semilla) + Captan (60 g de i.a./100 kg de semilla)
 - Thiram (79.2 g de i.a./100 kg de semilla) + Clorotalonil (51.3 g de i.a./100 kg de semilla)
 - Metalaxil-M (1 g de i.a./100 kg de semilla) + Fludioxonil (2.5 g de i.a./100 kg de semilla)Las especificaciones del tratamiento aplicado deberán estar indicadas en el apartado correspondiente del Certificado Fitosanitario.
3. La semilla botánica de higuierilla, deberá ser empacada para su exportación a México en envases nuevos, limpios y cerrados. Los empaques deberán venir identificados con datos de trazabilidad (empresa, lugar o sitio de producción, fecha de empaque, No. de lote, etc.).
4. El embarque de semilla de higuierilla deberá venir libre de suelo, semillas de malezas y cualquier otro material vegetativo diferente al importado.
5. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. La muestra será enviada a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico de hongos y malezas.
6. En caso de detección de plagas de interés cuarentenario para México la totalidad del lote o embarque deberá ser rechazado. Asimismo, cuando se detecten plagas no informadas en la presente comunicación, el SENASICA realizará la modificación de las medidas fitosanitarias correspondientes.
7. Puntos de entrada autorizados
 - Todos los puntos de entrada